

chas veces, por cierto, al dar *esto*, se razona como si se hubiera dicho *éste*; de manera semejante también se da una inflexión por otra. Por otra parte, el razonamiento desviado surge por ser el *esto* común a varias
 35 inflexiones: pues el *esto* significa unas veces *éste* y otras a *éste*⁶⁶. Y es preciso que signifique alternativamente, con *es*, *éste*, y con *ser*, a *éste*, v.g.: *es Córisco* y <enuncia> a *Córisco ser*⁶⁷. Y de la misma manera en el caso de los nombres femeninos, y también en el de los llamados *instrumentos*, que tienen una denominación de
 174 a femenino o de masculino. En efecto, todas las cosas que terminan en *o* o en *n*⁶⁸ son las únicas que tienen la denominación de instrumento⁶⁹, v.g.: *leño*, *cuerda*⁷⁰; en cambio, las que no son así son <de inflexión> masculina o femenina, aunque algunas de ellas las aplicamos a los instrumentos, v.g.: *odre* es de nombre masculino y *cama* femenino. Por ello precisamente también en los casos de este tipo habrá igualmente diferencia entre el
 5 *es* y el *ser*⁷¹. Y la incorrección es, de algún modo, semejante a las refutaciones que se dicen de manera semejante en función de cosas no semejantes. En efecto, así como en aquéllas acaece que se comete una in-

⁶⁶ Es decir, puede tener valor de nominativo o de acusativo (ver nota anterior).

⁶⁷ Se refiere a la diferente morfología del sujeto de una oración con verbo finito y el llamado «sujeto» (en realidad, objeto directo del verbo principal) de una oración de infinitivo predicativo.

⁶⁸ Intraducible literalmente: *o* y *n* son dos posibles desinencias de nominativos neutros en singular.

⁶⁹ Aristóteles, como todos los lingüistas antiguos, confunde aún cuestiones puramente morfosintácticas (como lo era ya el género de los nombres en griego) con cuestiones semánticas; por ello, busca un correlato semántico determinado («instrumentos») para los términos neutros (aunque él mismo atribuye esta denominación a Protágoras: cf. *Rhet.* III 5, 1407b8).

⁷⁰ *Xýlon*, *schointon*, neutros ambos.

⁷¹ Ver n. 67.

corrección en lo tocante a los objetos, en éstas se comete en lo tocante a los nombres: pues *hombre* y *blanco* son un objeto y un nombre.

Así, pues, es manifiesto que la incorrección hay que 10 intentar probarla a partir de las inflexiones mencionadas.

Éstas son, pues, las especies de los argumentos contenciosos, y las partes y modos de esas especies son los mencionados; pero hay una diferencia no pequeña si las cuestiones que constituyen la interrogación se colocan de cierta manera con vistas a ocultar algo, como en los <argumentos> dialécticos. A continuación, pues, de 15 lo dicho hay que discutir primeramente esto.

15. *La ordenación de los argumentos*

Ciertamente, un recurso para refutar es la extensión <del argumento>: pues es difícil percibir a la vez muchas cosas; y para <lograr> esa extensión hay que emplear los elementos anteriormente dichos⁷². Otro recurso es la rapidez <en hablar>: pues los que se quedan atrás prevén menos <la conclusión>. Además, está 20 la cólera y la emulación: pues todos, al agitarse, tienen menos capacidad para ponerse en guardia; y son elementos <de provocación> de la cólera el poner en evidencia que uno quiere injuriar y obrar sin ningún pudor. Además, exponer las preguntas alternativamente, tanto si uno tiene varios argumentos para la misma cosa como si los tiene para probar indistintamente que algo es así y que no es así: pues ocurre que hay que 25 precaverse entonces, o contra varias cuestiones, o contra cuestiones contrarias. En conjunto, todo lo dicho anteriormente respecto al ocultamiento⁷³ es útil también para los argumentos contenciosos: pues el ocul-

⁷² Cf. *Tóp.* VIII 1, 155b26-157a5.

⁷³ Léase: «el ocultamiento de la intención del que argumenta».

tamiento es por mor de que algo pase desapercibido, y esto es por mor de engañar <al contrario>.

- 30 Respecto a los que rechazan lo que creen que es contrario al argumento, hay que preguntarles a partir de una negación, como si uno pretendiera lo contrario <de lo que pretende>, o como si se hiciera la pregunta desde la indiferencia: pues si no es patente lo que uno quiere hacer aceptar, el otro actúa con menos mala fe. Y cuando, en <una argumentación> sobre cuestiones
35 particulares, uno concede lo singular, es frecuente que el que hace la comprobación no deba preguntar sobre lo universal sino servirse de ello como ya concedido: pues a veces aquéllos ⁷⁴ creen haberlo concedido, y así se lo parece a los que escuchan, debido al recuerdo que tienen de la comprobación, en cuanto que las preguntas no han sido en vano. En los casos en que lo universal no viene indicado por un nombre, sino por la semejanza, hay que usarla para lo que convenga: pues muchas veces
40 la semejanza pasa desapercibida. Y, para hacer aceptar una determinada proposición, conviene inquirir sobre
174 b ella poniéndole al lado su contraria; v.g.: si fuera preciso hacer aceptar que en todas las cosas se debe obedecer al propio padre, <se preguntaría> si hay que obedecer a los progenitores en todo o desobedecerles en todo; y si se quisiera hacer aceptar que hay que obedecerles muchas veces y en muchas cosas, <se preguntaría> si hay que admitir esto para muchas cosas o para pocas; en efecto, si realmente es necesario <responder>,
5 será más plausible que sea en muchas cosas: pues, al yuxtaponer directamente los contrarios, a los hombres les parecen, respectivamente, menores y mayores, peores y mejores.

Una fuerte y frecuente apariencia de que uno ha sido refutado la produce la más sofística artimaña de los

⁷⁴ Los que responden.

que preguntan, a saber: aun no habiendo probado nada, 10 no hacer ninguna pregunta final, sino decir a modo de conclusión, como si ya se hubiera probado: *en efecto, no <es verdad> tal y tal cosa.*

También es <un recurso> sofístico el que, habiéndose establecido una paradoja, se postule que el que responde diga lo que le parece —siendo así que al principio ha quedado establecido lo que es plausible—, y que la pregunta sobre tales cosas se haga así: —¿Te 15 parece que...? En efecto, si la pregunta es algo de lo que parte el razonamiento, necesariamente ha de resultar una refutación o una paradoja: una refutación si se concede, algo no plausible si no se concede ni se declara que sea admisible, y algo similar a una refutación si no se concede pero se está de acuerdo en que es admisible.

Además, tal como ocurre en los <enunciados> retóricos, también en los refutatorios hay que contemplar las <proposiciones> contrarias, bien a lo que uno mismo 20 dice, bien a <lo que dicen o hacen> aquellos que uno está de acuerdo en que hablan o actúan correctamente, bien aquellos que parecen tales, bien aquellos que se les asemejan, bien la mayoría, bien la totalidad. Y así como los que responden, cuando son refutados, establecen muchas veces <una distinción> entre dos <sentidos> en el momento de ir a ser refutados, también los que pre- 25 guntan tienen, a veces, que servirse de esto contra los que les objetan, <diciendo que>, si afecta a este <aspecto>, no afecta a este otro, y que se ha tomado este último, como hace, por ejemplo, Cleofón en el *Mandróbulo* ⁷⁵. Es preciso también que, abandonado el discurso, se corte de raíz el resto de los ataques; y si al responder se presiente <estos ataques>, hay que adelantarse a objetar y argüir. Y algunas veces hay que enfrentarse 30

⁷⁵ Tragedia o diálogo, quizá de Espeusipo.